



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA SOFIA – BOYACÁ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: ingresa al Despacho de la señora Juez, el día de hoy, veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), el presente proceso, para que se decida respecto de la información allegada por la DIAN a través de correo. Sírvase proveer.

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÓ RUIZ
Secretario

Santa Sofía, Boyacá, cuatro (04) de Diciembre del año dos mil veinte (2020)

Ref. REQUERIMIENTO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADA: ALBA CECILIA ROPERO GAMBOA C.C. No. 51.673.237 de Bogotá.
CAUSANTE: MARIA ANTONIA GAMBOA DE ROPERO C.C. 24.051.167

De acuerdo con la constancia secretarial y tras la revisión del expediente, este despacho observa que la DIAN da respuesta al oficio No. 205 de fecha 24 de Julio de 2019 proferido por este despacho, en el cual requiere a la parte demandante para que allegue algunos documentos necesarios para la revisión tributaria de los bienes relictos de la causante.

En consecuencia, este despacho considera pertinente, poner en conocimiento de la parte demandante, la información enviada por la DIAN a través de oficio No.120242448-2994, y requerirla para que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a este despacho dichos documentos requeridos por la DIAN, obrante a folio 47 del presente proceso, el cual se adjunta.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA SOFÍA- BOYACÁ.**

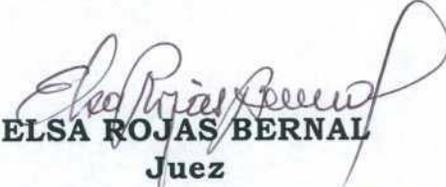
R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante, la solicitud enviada por la DIAN a través de oficio No.120242448-2994 y **REQUERIRLA** para que en el término de 05 días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue a este despacho los documentos requeridos por la DIAN, obrante a folio 47 del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaria oficiase a la parte demandante, enviando copia de la solicitud realizada por la DIAN.

SEGUNDO: VENCIDO el término antes establecido ingrésese el proceso para continuar con el trámite procesal establecido para el efecto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELSA ROJAS BERNAL
Juez

La anterior providencia se notifica mediante anotación en el estado No. **034** Fijado el día **07-12-2020** a las 8:00 A.M.

